

Acuerdo de 22 de junio de 2016 del Comité de Calidad por el que se aprueban los Criterios para el establecimiento del Reconocimiento a la Calidad, la Excelencia y la Innovación en la Actividad Docente

Acuerdo de 22 de junio de 2016 del Comité de Calidad por el que se aprueban los Criterios para el establecimiento del Reconocimiento a la Calidad, la Excelencia y la Innovación en la Actividad Docente, en su Modalidad de Reconocimiento Colectivo (Dimensión I), incluido en el *Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la Docencia del Personal Docente e Investigador y en la Gestión del Personal de Administración y Servicios de la UPO*.

Criterios para el establecimiento del Reconocimiento a la Calidad, la Excelencia y la Innovación Docente, Modalidad Reconocimiento colectivo (Dimensión I), del Programa Marco para el Reconocimiento de la Excelencia en la Docencia del Personal Docente e Investigador y en la Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide.

El *Sistema de Reconocimiento de la Excelencia en la Docencia del Personal Docente e Investigador y en la Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide*, aprobado por el Comité de Calidad el 6 de octubre de 2014, incluye en su *Dimensión I. Acto de Entrega de Menciones de Reconocimiento a la Calidad, la Excelencia y la Innovación en la Actividad*, una modalidad de reconocimiento colectivo de Centros (Facultades y Escuela excluyéndose el Centro Adscrito), Títulos de Grado, Títulos de Máster y Departamentos con mayor participación en las encuestas docentes y con mayor satisfacción docente. Este reconocimiento utiliza los datos de los informes globales sobre la Evaluación de la actividad docente emitidos por el Área de Calidad en colaboración con el Centro de Informática y Comunicaciones. Estos informes se encuentran publicados en la página web del Área de Calidad en:
<https://www.upo.es/area-calidad/servicios/Evaluacion-Docente-del-Profesorado/satisfaccion-alumnado-docencia/informes-globales/index.html>

Para la implantación de este reconocimiento colectivo se establece el siguiente Protocolo:

1. El Centro de Informática y Comunicaciones facilita al Área de Calidad toda la información relativa a la Evaluación de la actividad docente de su competencia.
2. El Área de Calidad establecerá anualmente los listados de Títulos de Grado, de Títulos de Máster y de Departamentos ordenados en función del **porcentaje de participación** del alumnado en las encuestas de satisfacción con la docencia, enviándose a la comisión de concesión el nombre de aquellos Títulos y Departamentos que ocupen la primera posición. En caso de empate, se incluirán todos los Títulos y Departamentos que ocupen la primera posición.
3. El Área de Calidad establecerá anualmente los listados de Centros, de Títulos de Grado, de Títulos de Máster y de Departamentos ordenados en función del **grado de satisfacción** global (GSG) del alumnado en las encuestas de satisfacción con la docencia.

En el caso de Títulos de Grado y Títulos de Máster, **se establece un porcentaje de participación mayor o igual al 40%** para ser considerado para el reconocimiento del grado de satisfacción.

En el caso de Centros, el cálculo del valor del grado de satisfacción global del alumnado en las encuestas de satisfacción con la docencia será según la siguiente fórmula, siempre que el porcentaje de participación global sea **mayor o igual al 30%**:

$$\text{GSG Centro} = \frac{\sum(\text{grado de satisfacción global en título } n)}{n^{\circ} \text{ de títulos del Centro}}$$

En el caso de Departamentos, el cálculo del valor del grado de satisfacción global del alumnado en las encuestas de satisfacción con la docencia será según la siguiente fórmula, siempre que el porcentaje de participación global sea **mayor o igual al 30%**:



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

GSG Departamento= $\sum(\text{grado de satisfacción global Área de Conocimiento } n)/n^\circ$ de Áreas del Departamento

Se elevará a la comisión de concesión el nombre de aquellos Centros, Títulos de Grado, Títulos de Máster y Departamentos que ocupen la primera posición. En caso de empate, se incluirán todos aquellos que ocupen la primera posición.

Este reconocimiento tendrá lugar en el acto de apertura del curso académico siguiente mediante la lectura de los nombres de Títulos, Centros y Departamentos y mediante la emisión de un sello electrónico diseñado por el Área de Calidad que podrán exhibir en las páginas web institucionales.